



MERCADILLO DE SEGUNDA MANO Y TRUQUE DE AGAETE

1. OBJETO DE LAS BASES

El objeto de estas bases es la regulación de los requisitos y condiciones, así como del procedimiento para la participación en el 'Mercadillo de Segunda Mano y Trueque' de Agaete.

2. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

- El mercadillo se celebrará el domingo 28 de octubre en el Parque Los Chorros. En caso de fuerza mayor o condiciones atmosféricas adversas, la fecha o ubicación pueden ser modificados o su celebración anulada a criterio de la organización, sin derecho a indemnización alguna.
- El horario de apertura al público será de 11:00 a 15:00. Los participantes que tengan puesto confirmado podrán acudir a partir de las 09:30 para su montaje y a las 15:00 se procederá a la recogida, dejando el lugar tal y como se encontró.

3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

- Podrán participar en el mercadillo: Particulares o personas físicas mayores de edad y asociaciones sin ánimo de lucro que se hayan inscrito previamente y cuya solicitud haya sido aceptada por la organización según los procedimientos establecidos.
- Tendrán prioridad aquellos participantes que estén empadronados en el municipio de Agaete.
- No podrán inscribirse entidades con ánimo de lucro.
- La participación en el '**Mercadillo de Segunda Mano y Trueque**' será gratuita.

4. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- El plazo de presentación de solicitudes para participar en el **Mercadillo de Segunda Mano y Trueque** será desde el 1 de octubre hasta el viernes 19. Las solicitudes presentadas después del 20 de octubre serán atendidas si quedan sitios disponibles.
- Las inscripciones se realizarán presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento de Agaete, C/ Antonio de Armas, 1, en horario de 09:00 a 13:00 o vía mail a: alcalde@aytoagaete.es, haciendo constar los siguientes datos:
 - Nombre y Apellidos

- DNI
- Teléfono
- Dirección
- Correo electrónico o Descripción general de los objetos del puesto.

• El mercadillo, por tener un espacio limitado, tendrá paradas de venta limitadas. Si hay mas solicitudes que plazas, se abrirá una lista de espera. La admisión de solicitudes se fundamentará en el número de emplazamientos disponibles, diversificación de los productos expuestos y mayor adecuación al carácter del evento. La Organización será responsable de la distribución de los puestos, atendiendo a criterios de conveniencia y funcionalidad.

• No se admitirá la participación en el mercadillo a aquellas personas que no hayan realizado su correspondiente inscripción.

• El orden de asignación de los puestos se corresponderá con el orden en el listado de inscripción, no por el orden de llegada el mismo día del mercadillo.

5. REQUISITOS PARA LOS PUESTOS DEL MERCADILLO

• El Ayuntamiento de Agaete pondrá a disposición de cada participante una mesa y dos sillas para colocar los objetos de 2ª mano. Los participantes podrán traer los soportes que quieran para exponer los artículos en venta, así como todo lo que crean conveniente para decorar el puesto, teniendo en cuenta que el puesto tendrá que tener un tamaño de 2,5 x 2,5 metros como máximo.

• El montaje y desmontaje de la mesa cedidos por el Ayuntamiento correrá por cuenta de cada participante. (Se penalizará a aquellos que no colaboren en esta tarea, de manera que no podrán participar en posteriores ediciones de Mercadillos de 2ª Mano y Trueque)

• Podrá realizarse venta, trueque y exposición de artículos de segunda mano. No se aceptarán productos nuevos, restos de tiendas y stocks de comercios.

• El carácter del mercadillo es de segunda mano; es decir productos u objetos que han sido usados al menos una vez, y se debe ofrecer en un estado de buen funcionamiento.

• Estará completamente prohibido exponer, vender o intercambiar:

- Productos de alimentación o cualquier producto u objeto que necesite licencia para poder venderse.

- Cualquier producto u objeto que suponga un riesgo de peligro para los visitantes del mercadillo.

- Animales

- Cualquier producto u objeto cuya propiedad legal no es del participante o no tiene la autorización.

- Cualquier producto u objeto que tiene su origen en la piratería (DVDs,

películas, vídeos, etc) cuya propiedad ha sido obtenida por vías ilegales.

- Los productos deberán tener un precio marcado (se sugiere precios no demasiados altos), así se evitará la especulación y también evitaremos que pueda haber malos entendidos pero sí que se admite, en cualquier caso, el regateo y trueque.
- Los participantes deberán estar durante toda la jornada o ceder la responsabilidad a otra persona mayor de edad que se haga cargo de su mesa. Siempre deberá haber, al menos, una persona que cuide de su espacio.

6. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN

- La organización no es responsable de las relaciones comerciales entre los clientes y el vendedor. La organización no es interlocutora, ni mediadora.
- La organización no es responsable del estado del material expuesto por los participantes.
- La organización no es responsable de cualquier daño, directo o indirecto, o robo del material expuesto por el expositor y que se produzca en el recinto del mercadillo, durante las horas del mercadillo, incluido el tiempo necesario para el montaje y desmontaje.
- La organización no es responsable de cualquier daño, directo o indirecto, que puede producirse por cualquier condición atmosférica el día del mercadillo.

7. DISPOSICIONES GENERALES

- Todos los participantes, por el hecho de su inscripción, aceptan los requisitos, disposiciones y condiciones recogidos en las presentes Bases de Participación en el **'I Mercadillo de Segunda Mano y Trueque de Agaete'**.
- Toda infracción a cualquiera de las presentes Bases podrá motivar la expulsión inmediata del Mercadillo.
- La Organización se reserva el derecho de determinar la decisión respecto a todos los casos no previstos o que parezcan dudosos en las presentes Bases.
- La organización se reserva el derecho de fotografiar o grabar con video al público, expositores y mercancías expuestas en los puestos, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.
- En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, le informamos que los datos personales facilitados serán de objeto de tratamiento y almacenados en un fichero denominado **'MERCADILLO DE SEGUNDA MANO Y TRUEQUE DE AGAETE'** responsabilidad de este Ayuntamiento y declarado ante la Agencia de Protección de Datos, con finalidad de servir de soporte de información para la gestión de participantes del **'I Mercadillo de Segunda Mano y Trueque de Agaete'**.